

Días de Asuntos particulares y vacaciones 2022 para empleados públicos de la A.G.E.

La Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, validada el 17 de enero, reconoce 1 día de permiso adicional más para 2022, dado que el día 1 de enero fue festivo nacional coincidente en sábado, de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible. Y además debemos disfrutar de 2 días más de permiso, al coincidir este año, en sábado, los días 24 y 31 de diciembre. A continuación, desde el Área de Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, os desglosamos las tablas con los días de asuntos particulares y vacaciones que, para 2022, corresponden al personal al servicio de la AGE.

La Resolución de 28 de febrero de 2019, de la S.E.F.P., en su apartado 9.8 establece que "Los calendarios laborales incorporarán 2 días de permiso, de similar naturaleza a los días por asuntos particulares, cuando los días 24 y 31 de diciembre coincidan en festivo, sábado o día no laborable. Asimismo, los calendarios laborales incorporarán cada año natural, y como máximo, 1 día de permiso cuando alguna o algunas festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, coincidan con sábado en dicho año".



ASUNTOS PARTICULARES

ANTIGÜEDAD	DÍAS ANUALES	TOTALES ANUALES	+	DÍAS TOTALES 2022
		+ 1 día de permiso adicional, por coincidir el 1 de enero en sábado		2 días más de permiso, por coincidir el 24 y 31 de diciembre en sábado
Personal con menos de 6 trienios	6 días	7 días		9 días
Personal con 6 ó 7 trienios	8 días	9 días		11 días
Personal con 8 trienios	9 días	10 días		12 días
Personal con 9 trienios	10 días	11 días		13 días
Personal con 10 trienios	11 días	12 días		14 días
Personal con 11 trienios	12 días	13 días		15 días
Personal con 12 trienios	13 días	14 días		16 días
Personal con 13 trienios	14 días	15 días		17 días
Personal con 14 trienios	15 días	16 días		18 días
Personal con 15 trienios	16 días	17 días		19 días

VACACIONES

ANTIGÜEDAD	DÍAS ANUALES
Personal con menos de 15 años de servicio	22 días al año
Personal con 15 años de servicio	23 días al año
Personal con 20 años de servicio	24 días al año
Personal con 25 años de servicio	25 días al año
Personal con 30 años de servicio	26 días al año
Personal con más de 30 años de servicio	26 días al año

La [Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública \(17/1/2022\)](#) por la que se establece el régimen de disfrute de un día de permiso adicional más por coincidencia en sábado de un festivo nacional no recuperable y no sustituible en 2022, puedes descargarla [pinchando aquí](#).